

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “PAGÁ EN AGENTE BANPRO Y GANÁ CON FIDEM”**

La presente promoción denominada “Pagá en Agente Banpro y Ganá con FIDEM” (en adelante, “la Promoción”), es organizada por FIDEM S.A., conforme a las condiciones que se describen a continuación.

### **I. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción tiene como objetivo incentivar el uso del canal Agente Banpro y Telepagos Banpro como medios de pago por parte de los clientes FIDEM. Los clientes que realicen el pago mensual de su cuota utilizando su número TRU por estos canales, participarán en el sorteo de premios promocionales y de una motocicleta Yamaha CruX.

### **II. DEFINICIONES**

- Nombre de la promoción: Pagá en Agente Banpro y Ganá con FIDEM  
- Empresa organizadora: FIDEM S.A.

- Cliente: Persona natural que tenga crédito activo con FIDEM que cumpla con los requisitos definidos en este reglamento.

- Acción válida: Pago de la cuota mensual que cumpla con las siguientes condiciones: (i) efectuado a través de Agente Banpro o Telepagos Banpro; (ii) realizado con el código TRU asignado al préstamo; (iii) registrado dentro de las fechas de corte de participación; y (iv) aplicado correctamente al préstamo del cliente en el sistema de FIDEM.

### **III. VIGENCIA**

La promoción estará vigente desde el 15 de agosto al 15 de noviembre de 2025. El sorteo final de la motocicleta se realizará durante la primera semana del mes de diciembre de 2025.

### **IV. DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES**

La promoción está dirigida a personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de edad que sean sujetos de crédito con FIDEM. Los participantes aceptan las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento al participar en la promoción.

### **V. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

1. Por cada cuota mensual pagada con TRU en Agente Banpro o Telepagos Banpro, entre el 15 de agosto y el 15 de noviembre de 2025, el cliente obtiene una (1) acción válida.

2. Se podrá obtener una acción por cada uno de los siguientes tres periodos de participación:

- Primer periodo: del 15 de agosto al 15 de septiembre
- Segundo periodo: del 16 de septiembre al 15 de octubre
- Tercer periodo: del 16 de octubre al 15 de noviembre

3. Cada acción válida da derecho a participar únicamente en el sorteo de premios promocionales correspondiente al periodo en que se generó dicha acción, así como en el sorteo final de la motocicleta.

4. Cada cliente podrá acumular hasta un máximo de tres (3) acciones por préstamo. En caso de que un cliente tenga más de un préstamo activo, podrá acumular hasta tres (3) acciones por cada préstamo, siempre que cumpla con las condiciones de una acción válida para cada uno.

5. La participación es automática y no requiere inscripción previa.

6. Si el cliente realiza abonos parciales durante el mes, estos podrán sumarse para completar una (1) cuota y obtener una acción válida, siempre que todos los abonos se realicen a través de Agente Banpro o Telepagos y la cuota sea pagada en su totalidad dentro del mes correspondiente.

7. No serán válidas las cuotas pagadas parcialmente en Agente Banpro o Telepagos y completadas en otros canales.

8. FIDEM llevará el control de las acciones mediante los recibos de caja registrados en su sistema.

## **VI. PREMIOS**

Durante la vigencia de la promoción se realizarán tres sorteos de premios promocionales. En cada sorteo participarán únicamente los clientes que hayan generado una acción válida mediante el pago de su cuota mensual con TRU en Agente Banpro o Telepagos Banpro dentro del periodo correspondiente.

Al finalizar la promoción, se realizará un sorteo final entre todos los participantes que hayan generado al menos una acción válida durante la vigencia de la campaña.

Premios promocionales:

- 3 cascos
- 30 gorras
- 30 camisas
- 6 pases dobles al cine

Premio final:

- Una (1) motocicleta Yamaha Crux,

Nota: Los premios promocionales descritos podrán ser sustituidos por otros de valor equivalente o similar, según disponibilidad o conveniencia logística, sin que esto implique modificación sustancial de las condiciones de la promoción.

## **VII. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Tener un préstamo activo con FIDEM.
- Realizar el pago de su cuota mensual a través de Agente Banpro o Telepagos Banpro utilizando su número TRU.
- No estar en estado de mora mayor a 30 días.
- No estar bajo reestructuración, convenio de pago o con préstamo cancelado.

## **VIII. SORTEO Y NOTIFICACIÓN DE GANADORES**

Los sorteos promocionales podrán realizarse a puerta cerrada o transmitirse a través de medios digitales, según lo determine FIDEM. Los ganadores serán notificados el mismo día del sorteo o el día siguiente hábil.

Los sorteos de premios promocionales se realizarán el viernes posterior al cierre de cada periodo:

- Primer sorteo: viernes 19 de septiembre de 2025
- Segundo sorteo: viernes 17 de octubre de 2025
- Tercer sorteo: viernes 21 de noviembre de 2025

En el caso de los premios promocionales mensuales, si el ganador no es localizado en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo, perderá el derecho a su premio y no se realizará re-sorteo.

El sorteo final de la motocicleta se realizará en la primera semana de diciembre de 2025, mediante ruleta electrónica, transmitido a través de medios digitales y grabado para fines de transparencia. En caso de que el ganador no pueda ser localizado dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo o no se presente a reclamar el premio dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre los participantes del mismo período. Esta disposición aplica únicamente al premio final.

Los reclamos relacionados a las acciones de participación serán aceptados únicamente por canales digitales oficiales, con un máximo de dos (2) días hábiles antes de la realización del sorteo correspondiente.

## **IX. ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios promocionales podrán ser entregados en la sucursal FIDEM más cercana al cliente, previa coordinación con el equipo responsable, dentro de un plazo máximo de una semana posterior a la notificación del premio. Esta medida tiene como objetivo facilitar la entrega sin necesidad de que el cliente se desplace hasta Managua.

La motocicleta Yamaha Crux será entregada en las oficinas de FIDEM ubicadas en KM 3.5 Carretera a Masaya, frente al Hotel Hilton Princess. El ganador deberá presentar documento de identidad vigente. Solo el titular podrá reclamar el premio. El premio es personal e intransferible. El ganador deberá firmar un acta de entrega, autorización de uso de imagen y

liberación de responsabilidad como constancia de recibido. El derecho de propiedad del premio final será acreditado mediante la factura comercial emitida a nombre del ganador, la cual servirá para realizar el traspaso de la motocicleta ante las autoridades competentes.

## **X. RESTRICCIONES Y CONDICIONES**

No podrán participar de esta promoción:

- a) Colaboradores de la empresa organizadora: FIDEM SA.
- b) Colaboradores de Grupo Casa Pellas y sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado de parentesco.
- c) Personas que presten servicios profesionales bajo cualquier modalidad a FIDEM o Grupo Casa Pellas.

FIDEM no asumirá ningún costo relacionado a gestiones para poder legalizar el premio ante las autoridades correspondientes.

Las acciones acumuladas para esta promoción por cada participante no serán transferibles ni negociables.

El color de la motocicleta a sortear estará sujeto a la disponibilidad al momento de realizar el sorteo de la promoción, quedando a discreción de FIDEM la elección del color a entregar al ganador.

Los reclamos relacionados con las acciones serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el sorteo.

FIDEM publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse. Los cambios se publicarán en la página web oficial de FIDEM como medio de comunicación formal.

La motocicleta se entregará nueva, con la documentación de garantía correspondiente, y FIDEM no se responsabiliza por su estado mecánico, correspondiendo el funcionamiento y las garantías al proveedor.

FIDEM se reserva el derecho de hacer uso del nombre e imagen del ganador para fines promocionales relacionados con la campaña.

FIDEM se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incurra en prácticas fraudulentas, proporcione información falsa o incumpla los requisitos de la promoción.

## **XI. DISPOSICIONES FINALES**

Esta promoción es exclusiva para clientes de FIDEM quienes realicen su pago por Agente Banpro o Telepagos Banpro; sin embargo, esto no limita el uso de otros canales ni afecta los derechos contractuales del cliente. Cualquier cambio al reglamento será comunicado oportunamente.

Este reglamento ha sido elaborado conforme a principios de transparencia, protección al usuario y buenas prácticas en la gestión de promociones comerciales. Para mayor claridad o en caso de dudas, el cliente puede solicitar una copia impresa del reglamento en cualquiera de nuestras sucursales o canales digitales oficiales.